



770

Notario Real

SELLO VARIO VEINTE NA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Yo Don Joseph Pariz Luera Notario Real del Partido de Avila a Gongala de Navarra en lugar de Joseph Benial ag. en una escritura fecha en Avila a

Yo Don Joseph Pariz Luera
Yo Don Juan Pariz Luera
Yo Don Juan Pariz Luera
Yo Don Juan Pariz Luera

En la villa de Avila a la Ciudad de Caracena entrase
del mes de noviembre año de mil setecientos y diez y ocho
godo y juntamente acordaron el Sr. Don
Niquel Sañudo de Villacorta Corregidor y Justicia mayor
de esta ciudad Don Juan Gonzalez de Viveros Don
Juan Martin Pariz Luera Don Joseph Pariz Luera Don
Joseph Pariz Luera machuelo Don Phelipe del Pozo Don
Luis Fran de Torres Don Fran. Xavier Pariz Luera Camero
pero Don Fran. Pariz Luera arago y Don Fran. Xavier
gonzalez de Viveros se acordaron lo siguiente
Hallandose uno en esta ciudad en la villa de Avila
Canciller Abascador de la ciudad y al mismo tiempo los
acuerdos para que todos merecen que oracion sobre el
cumplido y al mismo tiempo faltas de las condiciones que
enuncia la Orden que se dio por el Sr. Luis Canales
en esta abarro en las que se deven estar las condiciones
del acuerdo se franque el derecho por los que se deven
cumplir se seguen los actos y demarcaciones del
de la abarro y se pensan por se con esta ciudad
ahora que se contaran como el del presente
para en saliendo de la ciudad de que avisan
los que se cumplieron en esta ciudad y se

